

RESOLUCION No. 094 DE 2017

(20 DE JUNIO)

Por medio de la cual se concede vacaciones a un funcionario

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- Que la funcionaria LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA, presta sus servicios en la Personería de Bucaramanga desde el 17 de febrero de 1993, desempeñándose como Profesional Especializado Grado 1, según certificado No. 011 del 20 de junio de 2017, expedido por la Secretaría General.
- Que la funcionaria antes mencionada cumplió un año al servicio de la entidad, correspondiente al periodo 17/02/16 al 16/02/16.
- Que es un derecho de los Servidores Públicos disfrutar de su periodo vacacional, cuando haya cumplido un año de servicios.
- Que es un deber de la Institución reconocer y hacer efectivo este derecho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: A partir del cinco (5) de Julio de 2017, concédase quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA, con cédula de ciudadanía número 39.554.171 de Girardot (C/marca.), por los servicios prestados como Profesional Especializado Grado 1, durante el tiempo comprendido del 17/02/16 al 16/02/16, debe reintegrarse a sus labores el día 27 de julio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la Oficina Financiera, Control Interno y Hoja de Vida.

Se expide en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

El Personero de Bucaramanga,



OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO

Revisó  Cristian Andrés Reyes A. Secretario General

Elaboró Sandra Durán G